

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 22 DE MAYO DE 1965

NÚM. 117

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

VIAS PECUARIAS

CIRCULARES

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palacios de la Valduerna, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia durante quince días hábiles a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos dentro del citado periodo y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 17 de mayo de 1965.

3045

El Gobernador Civil

* * *

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes

en el término municipal de Santas Martas, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos dentro del citado periodo y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, 17 de mayo de 1965.

3046

El Gobernador Civil

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Santiago Millas la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, durante un plazo de QUIN-

CE DIAS naturales, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

	Pesetas
Labor regadío U. ^a	3.912
Labor regadío con frutales U. ^a	6.080
Labor seco 1. ^a	1.493
» 2. ^a	911
» 3. ^a	475
» 4. ^a	281
» 5. ^a	136
Viña 1. ^a	1.803
» 2. ^a	1.541
Prado seco 1. ^a	2.866
» 2. ^a	1.534
Arboles de ribera U. ^a	2.266
Monte bajo 1. ^a	253
Pinar maderable U. ^a	706
Pastos 1. ^a	448
» 2. ^a	363
» 4. ^a	78

M. Libre Disp.

Pastos 3. ^a	249
M. Libre Disp. Monte bajo 2. ^a	192

M. U. P.

Labor seco 5. ^a	136
Monte bajo 2. ^a	192

La base imponible es del cincuenta por ciento de las cifras consignadas.

Durante dicho periodo expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo

expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3005

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Valderrey, para su examen y exposición al público durante QUINCE DIAS naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

	Pesetas
Labor regadío 1. ^a	7.653
> 2. ^a	6.292
> 3. ^a	4.763
> 4. ^a	3.062
> 5. ^a	1.871
Labor regadío con frutales U. ^a	9.682
Prado regadío U. ^a	6.049
Labor secano 1. ^a	1.347
> 2. ^a	620
> 3. ^a	329
> 4. ^a	136
Viña 1. ^a	1.934
> 2. ^a	1.018
Prado secano 1. ^a	2.866
> 2. ^a	1.636
Arboles de ribera 1. ^a	3.667
> 2. ^a	3.317
Monte bajo 1. ^a	345
> 2. ^a	192
Pastos 1. ^a	448
> 2. ^a	306
> 3. ^a	136
> 4. ^a	78

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dicha relación y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3013

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta pericial del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, para su examen y exposición al público, durante quin-

ce días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

	Pesetas
Huerta 1. ^a	10.027
> 2. ^a	8.617
> 3. ^a	7.559
Labor regadío 1. ^a	7.143
> 2. ^a	5.272
> 3. ^a	3.232
Prado regadío 1. ^a	7.083
> 2. ^a	5.222
> 3. ^a	2.947
Frutales secano, única	2.877
Labor secano 1. ^a	1.686
> 2. ^a	862
> 3. ^a	281
Viña, única	1.541
Arboles ribera, única	2.616
Robledal 1. ^a	410
Pino maderable, única	916
Monte bajo, única	222
Pastos 1. ^a	420
> 2. ^a	78
Pinar repoblación	exento
M. U. P. núm. 13	87
Labor secano 4. ^a	50
Pastos 3. ^a	154
Robledal 2. ^a	154

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo, podrán los propietarios y entidades, examinar las relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3010

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Villamejil, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 11 de junio de 1964, de la Reforma Tributaria. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

	Pesetas
Labor regadío 1. ^a	7.313
> 2. ^a	5.612
> 3. ^a	3.912
> 4. ^a	2.212
Frutales, única	10.197

Prado regadío 1. ^a	6.463
> 2. ^a	4.808
> 3. ^a	3.360
> 4. ^a	1.705
Labor secano 1. ^a	1.686
> 2. ^a	1.299
> 3. ^a	765
> y era 4. ^a	475
> 5. ^a	281
> 6. ^a	136
Prado secano, única	2.558
Viña, única	1.410
Frutales secano, única	2.652
Castañal, única	1.479
Arboles de ribera 1. ^a	2.791
> 2. ^a	2.091
Pinar maderable, única	916
Robledal, única	405
Monte bajo, única	222
Pastos 1. ^a	420
> 2. ^a	78
Pinar repoblación	exento

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dicha relación y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3011

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, relación de valores unitarios, de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

	Pesetas
Huerta, única	5.092
Labor regadío 1. ^a	4.422
> 2. ^a	3.403
> 3. ^a	2.552
Labor regadío con frutales U. ^a	5.051
Prado regadío 1. ^a	4.808
> 2. ^a	3.773
> 3. ^a	2.739
Prado secano, única	2.558
Viña, única	1.280
Labor secano 1. ^a	1.541
> 2. ^a	862
> y Era 3. ^a	475
> 4. ^a	281
> 5. ^a	87
Frutales, única	1.978
Arboles ribera, única	2.091
Robledal, única	456
Pinos repoblación	exento

	Pesetas
Monte bajo, única	192
Pastos 1. ^a	363
» 4. ^a	78
Monte U. P. núm. 39	
Pastos 2. ^a	136
Monte U. P. núm. 40	
Monte bajo, única	192
Pastos 5. ^a	50
Monte U. P. núm. 41	
Pastos 5. ^a	50
Monte U. P. núm. 42	
Pastos 4. ^a	78
Monte U. P. núm. 43	
Pastos 4. ^a	78
Monte U. P. núm. 44	
Pastos 3. ^a	106
La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.	

Durante el periodo expositivo, podrán los propietarios y entidades, examinar las relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil-Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

3007

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, durante un plazo de quince días naturales, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos impositivos consignados en la relación, son los siguientes:

	Pesetas
Huerta, única	10.732
Labor regadío 1. ^a	7.143
» 2. ^a	5.443
» 3. ^a	4.083
» 4. ^a	2.892
Prado regadío 1. ^a	6.256
» 2. ^a	4.808
» 3. ^a	3.360
» 4. ^a	2.119
Labor seco y Era 1. ^a	1.493
» 2. ^a	1.056
» 3. ^a	717
» 4. ^a	475
» 5. ^a	281
» 6. ^a	136
Viña 1. ^a	2.326
» 2. ^a	1.803
» 3. ^a	1.149
» 4. ^a	756
» 5. ^a	364

Prado seco 1. ^a	3.480
» 2. ^a	2.968
» 3. ^a	1.944
» 4. ^a	919
Arboles ribera, única	3.317
Monte bajo, única	222
Pastos 1. ^a	420
» 2. ^a	78

La base imponible, es el descuento del cincuenta por ciento de las cifras consignadas.

Durante dicho periodo expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo, dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil-Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3008

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle Legión VII, número 4, solicita autorización para instalar línea eléctrica subterránea de alta tensión, paralela a la Carretera LE-311 de León a Collanzo, a 0,70 metros como mínimo de la línea exterior de bordillos, desde el p. k. 1,026 al p. k. 1,425, efectuando cruce de la Carretera en el punto kilométrico 1,425.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de León, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 2952

Núm. 1547.—141,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Confeccionado por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría, durante los plazos reglamentarios, al objeto de que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones oportunas:

Rectificación anual del padrón municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1964.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1965.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para 1965.

Padrón del arbitrio municipal sobre perros para 1965.

La Pola de Gordón, 20 de abril de 1965.—El Alcalde, Fabián Tascón.

2260  Núm. 1558.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

Por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal el proyecto de construcción de nuevo Cementerio en la localidad de Vallecillo, y pliego de condiciones por el que ha de regirse la misma.

Vallecillo, 16 de mayo de 1965.—El Alcalde, P. A. (ilegible).

2965   Núm. 1553.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de

Bercianos del Real Camino

Cecilio González Pastrana, Alcalde del Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino.

Se hace constar que de conformidad al artículo 9 del Real Decreto de 13 de junio de 1924, ha sido arrendada por un periodo de diez años la caza existente en la totalidad del término municipal de Bercianos del Real Camino, por lo que a partir de esta fecha se considera para todos los efectos acotado para la caza el citado término.

Bercianos del Real Camino, a 15 de mayo de 1965.—El Alcalde, Cecilio González Pastrana.

2972  Núm. 1562.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto de 1964, así como las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cacabelos, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, José González Fernández.

2863  Núm. 1523.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, caudales y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Luyego de Somoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2898 \times Núm. 1534.—94,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Vega de Monasterio

Con el fin de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Secretario de esta Junta, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1965.

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Vega de Monasterio, 6 de mayo de 1965.—El Presidente, Adolfo García.

2700 δ Núm. 1565.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Salas de la Ribera

Al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, en la casa del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal de Salas de la Ribera, las Ordenanzas para las exacciones siguientes:

Tasa por instalaciones y voladizos sobre la vía pública.

Prestación personal y de transporte. Aprovechamientos especiales sobre leñas y pastos.

Salas de la Ribera, 28 de abril de 1965.—El Presidente, Teófilo Rodríguez
2537 \times Núm. 1556.—78,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio de retracto de que se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado con el núm. 70 de 1964, entre partes, de la una como demandante, D. Francisco Blanco Pedrosa, mayor de edad, casado, horticultor y con domicilio en la carretera de León, sin número, en término municipal de San Justo de la Vega (Astorga), representado por el Procurador D. José

Alonso Rodríguez y dirigido por el Letrado D. Joaquín García Alonso; y de la otra como demandados D. Santiago, D. Paulino y D. Vicente Pablos y Pablos, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de León, Córdoba y Astorga, respectivamente, contra «Pablos Hermanos, S. A.», con domicilio social en la Plaza de Santocildes, núm. 4, de esta ciudad, contra D. Pedro Martínez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con residencia habitual en Riego de la Vega, y contra D. Juan Jiménez Soriano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Córdoba, este último representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río y dirigido por el Letrado D. Daniel Andrés Fuertes, y el resto de los demandados por su incomparecencia en autos han sido declarados en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado, sobre retracto arrendaticio de una casa con una sola vivienda y huerto unido, sita en término municipal de San Justo de la Vega, al pago del Molinillo.—Cuantía 36.000 pesetas; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por D. Francisco Blanco Pedrosa, contra D. Juan Jiménez Soriano, D. Santiago, D. Paulino y D. Vicente Pablos y Pablos, contra «Pablos Hermanos, S. A.» y contra D. Pedro Martínez García, y estimando las excepciones de falta de legitimación pasiva y prescripción alegadas por el demandado personado D. Juan Jiménez Soriano, debo de absolver y absuelvo de referida demanda a indicados demandados, imponiéndole al actor D. Francisco Blanco Pedrosa, al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la que dada la rebeldía de alguno de los demandados, a quienes se le notificará en la forma y modo que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Martínez Sánchez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes D. Santiago, D. Paulino y D. Vicente Pablos y Pablos, a la Sociedad «Pablos Hermanos, S. A.» y a D. Pedro Martínez García, expido el presente para insertarle en el BOLETIN OFICIAL de León.

Dado en Astorga, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

2627 \times Núm. 1560.—467,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintana del Marco

El primer día festivo, a partir de los quince días de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio social de esta Hermandad, la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Genestacio de la Vega, para el periodo de un año comprendido entre el veintinueve de junio del corriente año y el veintinueve de junio de 1966.

Los licitadores acudirán provistos de la Cartilla Ganadera.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

En la Secretaría de esta Hermandad está a disposición de todos a quienes interese el pliego de condiciones.

Quintana del Marco, 3 de mayo de 1965.—El Jefe de la Hermandad, Pedro Pérez Gallego.

2727 δ Núm. 1663.—126,00 ptas.

Comunidad de Regantes de los ríos Boeza, Noceda y manantiales de Carrizales y Los Arroto

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 6 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el local «Escuela de Niños», con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Según indica el artículo 51 de nuestras Ordenanzas.

3.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 11 de mayo de 1965.—El Presidente, Feliciano Díez Alvarez.

2807 δ Núm. 1559.—99,75 ptas.

Comunidad de Regantes DE NAVA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Nava de los Caballeros, a Junta General, que se celebrará en el local de costumbre, a las diez de la mañana del día veinte de junio próximo, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Nava de los Caballeros, 10 de mayo de 1965.—El Presidente, Damián Bayón.

2887 \times Núm. 1561.—120,75 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965